Contrato Nº 11/2.013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL I.N.A.N" - I.D. N° 253.220

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**CASA LOBO S.A.C.I.**, domiciliada en 25 de Mayo N°279, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Miryan Olga Schiffenbauer de Rosenfeld, con Cédula de Identidad N° 233.104, según Poder Especial N° 138 Folio 464 Protocolo Comercial B del Año 2009, firmada ante el*NotarioPúblicoJosé Luis Coscia Cueto con Registro Profesional Nº 107*, denominada en adelante el *CONTRATISTA*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Uniformes para Funcionariosdel INAN" – ID N° 253.220, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Uniformes para Funcionarios del I.N.A.N.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato.
2) El Pliego de Base s y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones a los oferentes (IAO) y las Condiciones Generales Del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
4) La oferta del Proveedor.
5) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 320, objeto del gasto 322, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de**Gs.169.153.000.-(Ciento sesenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil.)**
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **– ID N° 253.220**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 3/2013, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), según resolución N° 01/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 368/13.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El plazo de vigencia es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013 y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs.169.153.000.- (Ciento sesenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil.)**

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición — PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página WE: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Empresa Adjudicada:	CASA LOBO S.A.C.I.
RUC:	80003072 - 9

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	53101604-001	Camisa para dama	TELA PIQUE LIVIANO 100% ALGODÓN - COLOR BLANCO - COSTURA REFORZADA - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. .- TALLE A CONFIRMAR .- LOGOTIPO BORDADO PECHO IZQUIERDO - APLIQUES BORDADOS A MANO EN AO POÍ AL TONO, CON HILO 100% ALGODÓN NACIONAL A AMBOS LADOS, VER IMAGEN REFERENCIAL .- CUELLO CAMISA - MANGA TRES CUARTOS CON PUÑO TIPO SOLAPA (REVERSIBLE). BORDADO EN PUNO A MANO EN AO POÍ AL TONO	Lobo	Nacional	Unidad	384	93.500	35.904.000
2	53103001-003	Remera con cuello	.- EN TELA PIQUET .- CON BOLSILLO LADO .- CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO .- PRETINA Y CUELLO DEL MISMO GENERO .- TALLE A CONFIRMAR, COLOR BLANCO	Lobo	Nacional	Unidad	384	34.500	13.248.000
3	53101504-001	Pantalón de mujer	PANTALON DE VESTIR - TWILL MICHA DE ALGODÓN, 2% ELASTANO. - COLOR NEGRO - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - SIN PINZA DELANTERA - BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS -TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional	Unidad	384	61.900	23.769.600
4	53101602-001	Camisa de Vestir para hombre	TELA PIQUE LIVIANO 100% ALGODÓN - COLOR BLANCO - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - APLIQUE BORDADO A MANO EN AO POÍ AL TONO, CON HILO 100% ALGODÓN NACIONAL A UN LADO - BOLSILLO A UN LADO CON LOGOTIPO BORDADO - TEJIDO PRELAVADO, PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA	Lobo	Nacional	Unidad	122	93.500	11.407.000
5	53103001-003	Remera con cuello	EN TELA PIQUET .- CON BOLSILLO LADO IZQUIERO .- CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO .- PRETINA Y CUELLO DE LA MISMO GENERO. .- TALLE A CONFIRMAR, COLOR BLANCO	Lobo	Nacional	Unidad	122	34.500	4.209.000
6	53101502-001	Pantalón para hombre	PANTALON DE VESTIR. - TELA SARGA MEDIA 100% ALGODÓN - COLOR NEGRO. - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - SIN PINZA DELANTERA - BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS -TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional	Unidad	122	59.500	7.259.000
7	53101802-002	Chaqueta	CHAQUETA DE ALGODÓN. -TELA DE SARGA MEDIA 100% ALGODÓN - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - MANGAS CORTAS - CON LOS BOLSILLOS EN LOS COSTADOS Y PECHO. - DETALLE DE PINZAS CON PESTAÑA (ATRÁS) - CON LOGOTIPO BORDADO EN EL BOLSILLO DERECHO DEL PECHO. - TALLE A CONFIRMAR SEGÚN MODELO UTILIZADO ACTUALMENTE.	Lobo	Nacional	Unidad	147	47.900	7.041.300
8	53102706-001	Guardapolvo	SARGA LIVIANA DE 5 ONZAS, 100 % ALGODON - COLOR BLANCO - CON TRES BOLSILLOS (FRONTAL) - LOGOTIPO BORDADO EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO - MANGAS LARGAS, PUÑO CON GOMA - BOTONES EN A PRESION - CON CINTO TRASERO - CON TAJO TRASERO - LARGO POR DEBAJO DE LA RODILLA - CUELLO TIPO SPORT - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCONJA. - COSTURA REFORZADA - TALLE A CONFIRMAR , SEGÚN MUESTRA	Lobo	Nacional	Unidad	50	73.000	3.650.000
9	46181525-002	Campera Impermeable	MATERIAL IMPERMEABLE POR FUERA Y TELA ABRIGADA POR DENTRO. .- BOLSILLOS A LOS COSTADOS .- CON GORRA IMPERMEABLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA - GOMA EN LA PARTE INFERIOR Y EN LOS PUÑOS .- EL LARGO DEBE SER HASTA 1/3 DEL MUSLO - COLOR A ELECCION - LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO EN LADO IZQUIERDA - TALLER A CONFIRMAR, SEGÚN MUESTRA	Lobo	Nacional	Unidad	255	123.500	31.492.500
10	53102706-999	Pantalón - Dama	DE SARGA MEDIA, COLOR BLANCO - TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional	Unidad	44	57.200	2.516.800
11	42131607-004	Pantalón para personal sanitario para caballero	- DE SARGA MEDIA, COLOR BLANCO - TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional	Unidad	6	59.300	355.800
12	52121703-001	Toalla de Tela para rostro	COLOR BLANCO .- DE 20 x 30 CMS COMO MINIMO .- CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EN MARGEN INFERIOR IZQUIERDO	Lobo	Nacional	Unidad	300	10.500	3.150.000
13	46181605-001	Zapatón de Seguridad	ZAPATO DE CUERO COLOR BLANCO .- CON ABERTURA LATERAL CON ELASTICO CUBIERTO .- CUELLO ACOLCHADO .- FORRADO .- CON TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO .- RESISTENTE A COMBUSTIBLES, ALCOHOLES Y/O CUALQUIER QUIMICO .- SUELA ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO BI-DENSIDAD INYECTADA .- SIN PUNTERA DE ACERO .- CALCE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional	Unidad	30	105.000	3.150.000
14	73141711-002	Bolso de tela	DE TNT .- COLOR A CONFIRMAR .- DE 35X30 CMS CON UNA TIRA COLGANTE .- CON IMPRESIÓN DEL LOGOS	Lobo	Nacional	Unidad	4000	5.500	22.000.000
			PRECIO TOTAL ADJUDICADO						169.153.000

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente – Guaraníes Nº 10 – 302380 (Banco SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.)

6.1. En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme con lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer de los bienes y servicios al contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en el contrato en el plazo y la forma prescriptos en este.

6.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración de a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013.-

7.2 El Lugar de la entrega: El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 Plan de Entrega:

DESCRIPCION	PLAZO
TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 5 primeros días contados a partir de la firma del contrato
PRUEBA DE LAS PRENDAS	Dentro de los 15 primeros días contados a partir de la recepción física de la Orden de Compras.
ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 30 días contados a partir de la recepción física de la Orden de Compras
ARREGLOS, AJUSTES Y OTROS	A los 3 días como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de entrega

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, el INAN aplicará una multa de uno por ciento (1%) por cada día de atraso, sobre los montos equivalentes al Suministro en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs.169.153.000.- (Ciento sesenta y nueve millones ciento cincuenta y tres mil.)**

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Wb: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia
1	53101604-001	Camisa para dama	TELA PIQUE LIVIANO 100% ALGODÓN - COLOR BLANCO - COSTURA REFORZADA - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. .- TALLE A CONFIRMAR - LOGOTIPO BORDADO PECHO IZQUIERDO - APLIQUES BORDADOS A MANO EN AO POÍ AL TONO, CON HILO 100% ALGODÓN NACIONAL A AMBOS LADOS, VER IMAGEN REFERENCIAL .- CUELLO CAMISA - MANGA TRES CUARTOS CON PUÑO TIPO SOLAPA (REVERSIBLE). BORDADO EN PUÑO A MANO EN AO POÍ AL TONO	Lobo	Nacional
2	53103001-003	Remera con cuello	.- EN TELA PIQUET - CON BOLSILLO LADO - CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO - PRETINA Y CUELLO DEL MISMO GENERO - TALLE A CONFIRMAR, COLOR BLANCO	Lobo	Nacional
3	53101504-001	Pantalón de mujer	PANTALON DE VESTIR - TWILL MICHA DE ALGODÓN, 2% ELASTANO. - COLOR NEGRO - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - SIN PINZA DELANTERA - BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS -TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional
4	53101602-001	Camisa de Vestir para hombre	TELA PIQUE LIVIANO 100% ALGODÓN - COLOR BLANCO - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - APLIQUE BORDADO A MANO EN AO POÍ AL TONO, CON HILO 100% ALGODÓN NACIONAL A UN LADO - BOLSILLO A UN LADO CON LOGOTIPO BORDADO - TEJIDO PRELAVADO, PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA	Lobo	Nacional
5	53103001-003	Remera con cuello	EN TELA PIQUET .- CON BOLSILLO LADO IZQUIERO - CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO - PRETINA Y CUELLO DE LA MISMO GENERO .- TALLE A CONFIRMAR, COLOR BLANCO	Lobo	Nacional
6	53101502-001	Pantalón para hombre	PANTALON DE VESTIR, - TELA SARGA MEDIA 100% ALGODÓN - COLOR NEGRO, - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - SIN PINZA DELANTERA - BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS -TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional
7	53101802-002	Chaqueta	CHAQUETA DE ALGODÓN, -TELA DE SARGA MEDIA 100% ALGODÓN - COSTURA REFORZADA. - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCOJA. - MANGAS CORTAS - CON LOS BOLSILLOS EN LOS COSTADOS Y PECHO. - DETALLE DE PINZAS CON PESTAÑA (ATRÁS) - CON LOGOTIPO BORDADO EN EL BOLSILLO DERECHO DEL PECHO. - TALLE A CONFIRMAR SEGÚN MODELO UTILIZADO ACTUALMENTE.	Lobo	Nacional
8	53102706-001	Guardapolvo	SARGA LIVIANA DE 5 ONZAS, 100 % ALGODON - COLOR BLANCO - CON TRES BOLSILLOS (FRONTAL) - LOGOTIPO BORDADO EN EL BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO - MANGAS LARGAS, PUÑO CON GOMA - BOTONES EN A PRESION - CON CINTO TRASERO - CON TAJO TRASERO - LARGO POR DEBAJO DE LA RODILLA - CUELLO TIPO SPORT - TELA PRELAVADA PARA EVITAR QUE LA PRENDA ENCONJA - COSTURA REFORZADA - TALLE A CONFIRMAR., SEGÚN MUESTRA	Lobo	Nacional
9	46181525-002	Campera Impermeable	MATERIAL IMPERMEABLE POR FUERA Y TELA ABRIGADA POR DENTRO. .- BOLSILLOS A LOS COSTADOS .- CON GORRA IMPERMEABLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA .- GOMA EN LA PARTE INFERIOR Y EN LOS PUÑOS .- EL LARGO DEBE SER HASTA 1/3 DEL MUSLO .- COLOR A ELECCION .- LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO EN LADO IZQUIERDA .- TALLER A CONFIRMAR, SEGÚN MUESTRA	Lobo	Nacional
10	53102706-999	Pantalon - Dama	DE SARGA MEDIA, COLOR BLANCO - TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional
11	42131607-004	Pantalón para personal sanitario para caballero	- DE SARGA MEDIA, COLOR BLANCO - TALLE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional
12	52121703-001	Toalla de Tela para rostro	COLOR BLANCO .- DE 20 x 30 CMS COMO MINIMO .- CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO EN MARGEN INFERIOR IZQUIERDO	Lobo	Nacional
13	46181605-001	Zapatón de Seguridad	ZAPATO DE CUERO COLOR BLANCO .- CON ABERTURA LATERAL CON ELASTICO CUBIERTO .- CUELLO ACOLCHADO .- FORRADO .- CON TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO .- RESISTENTE A COMBUSTIBLES, ALCOHOLES Y/O CUALQUIER QUIMICO .- SUELA ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO BI-DENSIDAD INYECTADA .- SIN PUNTERA DE ACERO .- CALCE A CONFIRMAR	Lobo	Nacional
14	73141711-002	Bolso de tela	DE TNT - COLOR A CONFIRMAR - DE 35X30 CMS CON UNA TIRA COLGANTE - CON IMPRESIÓN DEL LOGOS	Lobo	Nacional

En todos los casos los uniformes serán confeccionados a medida, no se admitirán uniformes por talles.

El INAN proveerá el listado de los/las funcionarios/as cuyos uniformes deberán ser confeccionados.

CASA LOBO S.A.C.I.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

La empresa deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas, con al menos 2 modistas para las damas y 2 sastres para caballeros.

Entiéndase que la toma de medidas, tanto para damas como para caballeros, deberá realizarse de una sola vez para el conjunto completo, no se admitirá la toma de medidas por separado. El horario para la toma de medidas será desde las 08:00 hasta las 13:00hs, hasta tres veces de manera a obtener las medidas de la totalidad de los funcionarios.

No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez, identificando nombre de cada funcionario/a.

Todas las prendas estarán garantizadas durante 30 días contados desde la recepción final, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

La recepción final por parte de la Contratante se hará solo cuando la totalidad de los funcionarios den su conformidad en cuanto a la confección de las prendas de acuerdo a los talles tomados. No se realizaran, en ningún caso, recepciones parciales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece - días del mes de mayo de 2013.

PROF. DR. RAFAEL FIGUEREDO GRIJALBA, DIRECTOR GENERAL – I.N.A.N.

SRA. MIRYAN OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD (CASA LOBO S.A.C.I).

CASA LOBO S.A.C.I.